



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



**REGISTRADO N° R- 539**

Corresp. Expte. N° 1459/2016

(Conc. cat. 4 agrup. adm. – Contabilidad)

Bahía Blanca, 30 de junio de 2016

**VISTO**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Área Contable y Patrimonial presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División del Área Contable;

Que de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, la Dirección Área Contable cuenta con un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo en estado vacante;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones y tareas a desarrollar.

**Por ello,**

**LA VICERRECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División del Área Contable. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 19.165,94 (Pesos diecinueve mil ciento sesenta y cinco con 94/100), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer los siguientes requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso:

**Requisitos:**

- Edad mínima: dieciocho (18) años.
- Nacionalidad: Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios Medios Aprobados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 7.30 hs. a 14.30 hs. (con la tolerancia prevista en la Resol. CSU 66/87)
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación o incompatibilidad para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Conocimientos Generales: Poseer conocimiento generales sobre las leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo y económico-financiero de la UNS.
  - Ley 24156 Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
  - Ley de Educación Superior.
  - Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
  - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias homologado por el Decreto 366/06.
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.
- Manejo fluido de herramientas informáticas (Procesadores de texto, planillas de cálculo, internet, entre otras).
- Buena redacción.

### **Condiciones Particulares:**

- Nociones del funcionamiento de la Administración Financiera (Sistema Presupuestario, Sistema de Tesorería, Sistema de Contabilidad) y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley 24.156).
- Presupuesto Universitario, proceso del mismo, normas relacionadas a su confección, aprobación y ejecución.
- Dirección General de Economía y Finanzas: conocer el funcionamiento de la misma, los distintos procedimientos llevados a cabo, el lugar de la Dirección Área Contable y Patrimonial en los mismos y la generación de la documentación respectiva.
- Conocimiento sobre la organización y funcionamiento de la Dirección Área Contable y Patrimonial, relación entre dichas áreas.
- Nociones sobre Contabilidad Pública y el proceso sistemático de registro de las operaciones tanto de recursos como de gastos que afecten la situación económico-financiera de la Institución en sus diferentes etapas de registro.
- Contabilidad por Partida Doble: criterios rectores, principios aplicables a la contabilidad pública. Metodología de registro y proceso de transformación del registro de la contabilidad pública a la contabilidad por partida doble.
- Etapas de registro administrativas-presupuestarias y contables de acuerdo a las normas legales y reglamentarias.
- Normas de Control Interno relacionadas con el área.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



- Conocimiento de los diversos controles previos, concomitantes y posteriores a la ejecución de las operaciones que se efectúan en la Dirección Área Contable Patrimonial.
- Controles realizados sobre la Tesorería: importancia de los mismos, metodología, periodicidad.
- Alta y baja de bienes muebles, semovientes e inmuebles. Procedimiento. Control. Generación de información.
- Amortización de bienes muebles, semovientes e inmuebles. Cálculo, control y generación de informes.
- Cuenta de Inversión: Estados Contables y Cuadros de cierre semestral y anual e información complementaria obligatoria a presentar por las Universidades Nacionales. Normas de la Contaduría General de la Nación al respecto.
- Regímenes de retenciones de impuestos: normativa y proceso aplicable a la Universidad.

**Función:** Jefe de División del Departamento Área Contable.

**Principales acciones a desarrollar:**

- Entender en el Control del registro presupuestario y contable de las operaciones originadas en recursos y gastos.
- Entender en el Control de las disponibilidades en forma mensual (Caja y Bancos).
- Conciliación de los sistemas de información internos de la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Controlar y validar la información remitida por la Tesorería. Atender las contabilidades de presupuesto y de responsables.
- Generación y control de la información requerida para la confección del Cierre Anual y Semestral.
- Entender en el proceso de altas de bienes patrimoniales presupuestarias y extrapresupuestarias y el impacto contable de las mismas.
- Colaborar con el departamento de Patrimonio en la generación de la información requerida para la Cuenta de Inversión, en lo que respecta a los bienes muebles, inmuebles y semovientes.
- Interactuar con las distintas áreas de la Dirección General de Economía y Finanzas, con cabal conocimiento del funcionamiento de la misma, los distintos procedimientos, la relación con aquellas y la generación de la documentación respectiva.

Mayor información puede solicitarse a la Dirección Área Contable y Patrimonial, Tel 4595000-interno 1115.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 11 de julio y 12 de agosto de 2016.

**ARTÍCULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 16 al 29 de agosto de 2016, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTÍCULO 5º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 07 de septiembre de 2016

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 12 de septiembre de 2016.

**ARTÍCULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Gabriela Serra (Legajo N° 10129), Mara Gelos (Legajo N° 8541) y Rosana Scalezi (Legajo N° 6491), como miembros titulares y a Yanina Navarro (Legajo N° 12590), Mónica Comeron (Legajo N° 8838) y Blanca Otero (Legajo N° 6037), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Silvia Falco como titular, y en calidad de suplente la agente Marcela Bayón, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Dirección General de Economía y Finanzas, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.